

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 551

LUNES, 25 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 6953

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden concediendo la inscripción a la "Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales".—Página 6954.

Otra declarando exceptuada de los preceptos de la Ley a la "Mutualidad contra riesgos especiales de guerra".—Página 6954.

Otra concediendo la excepción a la Sociedad de Seguros "Mutua Bálear".—Página 6954.

Otra concediendo la inscripción en el Registro a la "Mutualidad Gallega de Seguros".—Página 6954.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden autorizando el sello benéfico mutualista al Colegio de Registradores de la Propiedad.—Página 6954.

Otra separando definitivamente del servicio al Notario de Panes don José Prieto y Alvarez Buylla.—Páginas 6954 y 6955.

Otra id. id. al Notario de Guecho don Juan Mantilla Aguirre.—Página 6955.

Otra id. id. al Notario de Durango don Guillermo Morilla Carrero.—Página 6955.

Otra id. id. al Registrador de la Propiedad de Castro Urdiales don Jesús Cuadrao y García.—Página 6955.

Otra confirmando en el cargo de Inspector general de Prisiones a don Crispulo García de la Barga y García.—Página 6955.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden encargando de la Subsecretaría durante la ausencia del Excelentísimo

Sr. D. José María Torroja y Miret al Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, ilustrísimo Sr. D. Bernardo de Granda y Callejas.—Página 6955.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden confiriendo el premio de efectividad al Capitán de la Guardia Civil don Manuel Franco Pineda y otros.—Páginas 6955 y 6956.

Otra destinando al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Florentino González Valles y otros.—Página 6956.

Otra pasando a la situación de "Disponible gubernativo" el Coronel de la Guardia Civil don Manuel Pereira Vela.—Página 6956.

Otra rectificando la del 5 del actual (B. O. núm. 531), en la que se concedía premio de efectividad al Teniente don Angel Prado Sanjurjo, incluido en ella indebidamente.—Página 6956.

Otra pasando a la situación de "Procesado" el Brigada de la Guardia Civil don Pablo Monedero Adeva.—Página 6956.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Sanidad Militar D. José Sánchez Toscano.—Página 6956.

Militarización

Orden militarizando al personal que figura en la relación que comienza con Emilio Roade Acea y termina con José Zayas Cobos.—Páginas 6956 a 6963.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos

Orden promoviendo al empleo inmediato al Teniente Maquinista don Carlos Bonaplata Caballero.—Página 6963.

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Auxiliar 2.º a don Joaquín Rivero Romero y otros.—Página 6963.

Ceses

Orden cesando como Asesor de la Provincia Marítima de El Ferrol el Letrado don Carlos Ruiz de Larrañendi Catalán.—Página 6963.

Destinos

Orden disponiendo pase a prestar servicios burocráticos el Capitán honorario de Infantería de Marina don José Guerrero García.—Página 6963.

Habilitaciones

Orden habilitando para Capitán de Fragata al de Corbeta don Pedro Nieto Antúnez.—Página 6963.

Reserva

Orden pasando a situación de reserva el Oficial 1.º don Antonio Calderón Gálvez.—Página 6963.

Separación del servicio

Orden disponiendo la separación del servicio al Cabo Antonio Berrueto García.—Página 6963.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la "Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales", y de conformidad con el informe de la Sección correspondiente y el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, este Ministerio ha acordado conceder a dicha entidad la inscripción en el Registro creado por la Ley de Seguros, autorizándola para operar en el ramo de Accidentes (seguro colectivo), con aprobación de la documentación presentada, pero condicionando la inscripción a que en el plazo de treinta días constituya un depósito de cinco mil pesetas efectivas a disposición del Ministerio de Hacienda, y a los efectos que determina la Ley de 14 de mayo de 1908.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la "Mutualidad contra riesgos especiales de guerra", Burgos, cuyo funcionamiento provisional había sido autorizado anteriormente, y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, este Ministerio ha acordado elevar a definitiva dicha autorización provisional, declarando a la entidad antedicha exceptuada de los preceptos de la Ley de 14 de mayo de 1908, como comprendida en el apartado 2.º del artículo 3.º de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Sociedad de Seguros "Mutua Balear", y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, este Ministerio ha acordado conceder a dicha entidad la excepción que te-

nía solicitada, como incluida en el apartado 2.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, autorizándola para practicar los siguientes grupos de seguros: Accidentes de Trabajo, Incendios, Enfermedad y Maternidad, Vejez, Invalidez y Muerte y Seguro Patronal, en la forma que se establece en sus Estatutos y Reglamento y con la obligación de introducir en los mismos, en el plazo máximo de tres meses, las modificaciones que se determinan en el informe de la Sección correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la "Mutualidad Gallega de Seguros", de La Coruña, y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, este Ministerio ha acordado conceder a dicha entidad la inscripción en el Registro creado por la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, con autorización para operar en los Ramos de Accidentes de Trabajo e Incendios, y aprobando los Estatutos y Reglamento presentados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Al instituirse por Decreto de dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, se previó como uno de sus fines primordiales, la creación de una mutualidad de carácter benéfico para sus colegiados, que viene funcionando con arreglo a unas bases transitorias aprobadas por Orden de veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y seis, vigentes hoy por sucesivas prórrogas y que limitan su cometido, por falta de mayores medios económicos, a un modesto auxilio a las familias de los Re-

gistradores y a las de sus oficiales que hayan fallecido.

Este Ministerio acoge las legítimas aspiraciones del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad de que el sello mutuo-benéfico que con carácter voluntario le fué autorizado por el artículo 34 de su Reglamento, sea adherido a los documentos despachados y certificaciones expedidas por sus oficinas, con carácter de obligatoriedad, al igual que sucede con otras Mutualidades similares, como la Judicial, al objeto de poder así cumplir y ensanchar la totalidad de los fines mutualistas ordenados por los estatutos de su constitución.

En su virtud y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura Nacional,

DISPONGO:

Artículo primero.—El sello benéfico-mutualista que, con carácter voluntario, autoriza el artículo 34 del Reglamento orgánico del Colegio de Registradores de la Propiedad, se declara de aplicación forzosa a cuantos documentos se despachen y certificaciones se expidan en los Registros de la Propiedad.

Artículo segundo.—Los Registradores exigirán el sello con arreglo a la siguiente escala: Documentos que devenguen honorarios:

De 5 a 15 pts., sello de 0,25 pts.	
De más de 15 a 30	0,50 "
" 30 a 75	1,00 "
" 75 a 200	2,00 "
" 200 a 300	3,00 "
" 300 a 400	4,00 "
" 400 a 500	5,00 "
" 500 a 1.000	6,00 "
" 1.000	8,00 "

Artículo tercero.—El Colegio de Registradores ordenará por cuenta de su Mutualidad la confección de los sellos que la anterior escala establece teniendo sus colegiados la obligación de estar provistos de número de efectos timbrados necesarios para atender al normal despacho de sus oficinas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Prieto y Alvarez Baylla, Notario de Pamea, y a propuesta de esa Jefatura,

dispongo la separación definitiva del servicio del citado funcionario, que causará baja en el Cuerpo de Notarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente núm. 1 de Bilbao, que condenó al Notario de Guecho don Juan Mantilla Aguirre a la pena de seis años y un día de inhabilitación absoluta para cargos públicos, y a propuesta de esa Jefatura, dispongo la separación definitiva del servicio del citado funcionario, que causará baja en el Cuerpo de Notarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Guillermo Morilla Carreño, Notario de Durango, y a propuesta de esa Jefatura, dispongo la separación definitiva del servicio del citado funcionario, que causará baja en el Cuerpo de Notarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Jesús Cuadrao y García, Registrador de la Propiedad de Castro Urdiales, y a propuesta de esa Jefatura, dispongo la separación definitiva del servicio del citado funcionario, que

causará baja en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo último, del Decreto de 12 de marzo próximo pasado, orgánico de este Ministerio, y en armonía con los preceptos del Reglamento de Prisiones vigente, he acordado confirmar en el cargo de Inspector general de Prisiones, Jefe Superior de Administración Civil, a don Crispulo García de la Barga y García, que fué nombrado para desempeñarlo por Real Decreto de 19 de enero de 1931 ("Gaceta" del 20).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmos. Sres.: Este Ministerio ha dispuesto que durante la ausencia del Subsecretario de este Departamento, Excelentísimo Sr. D. José María Torroja y Mirat, con motivo de su viaje oficial, se encargue del despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría, el Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, Ilmo. Sr. D. Bernardo de Granda y Callejas.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Santander 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Jefes de los Servicios Nacionales de este Ministerio.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Premios de efectividad

Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Manuel Franco Pineda y termina con don Armando Mon Porral, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), de acuerdo con lo dispuesto en la de 1.º de septiembre de 1931 (D. O. número 197):

De 500 pesetas por llevar dieciocho años de Oficial:

Capitán don Manuel Franco Pineda, a partir del 1 de agosto de 1936.

De 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicio:

Teniente don Julián Beamud Vacas, a partir del 1 de marzo de 1938.

De 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicio:

Tenientes don Domingo Arrés Expósito, a partir del 1 de marzo de 1938.

Don Federico Pérez Zavala, a partir del 1 de marzo de 1938.

Don José Robles Alés, a partir del 1 de marzo de 1938.

De 1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicio:

Tenientes don José Piris Fullana, a partir del 1 de mayo de 1937.

Don Saturnino Herráez Díaz, a partir del 1 de mayo de 1938.

Don José Alonso Benito, a partir del 1 de mayo de 1938.

De 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicio:

Tenientes don Manuel Martínez Pedré, a partir del 1 de marzo de 1938.

Don Eugenio Sancho Irriera, a partir del 1 de mayo de 1938.

Don Juan Freire Hernando, a partir del 1 de junio de 1938.

Don José Vidal Reus, a partir del 1 de abril de 1938.

De 1.300 pesetas por llevar treinta y tres años de servicio:

Teniente don Francisco Nuln Mutilva, a partir del 1 de mayo de 1938.

De 1.300 pesetas por llevar trece años de Oficial:

Teniente don Enrique Gasulla

Alonso, a partir del 1 de junio de 1938.

De 1.400 pesetas por llevar treinta y cuatro años de servicio:

Teniente don Eugenio de la Guía Hervás, a partir del 1 de junio de 1938.

De 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicio:

Teniente don Braulio Pérez Carrasco, a partir del 1 de mayo de 1938.

De 1.600 pesetas por llevar treinta y seis años de servicio:

Teniente don Manuel Soler Torrejón, a partir del 1 de abril de 1938.

De 1.800 pesetas por llevar treinta y ocho años de servicio:

Teniente don Armando Mon Pórral, a partir del 1 de mayo de 1938.

Valladolid, 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Florentino González Valles, de la Comandancia de Coruña, a la de Santander, de Primer Jefe.

Otro don José Bujalance Frias, de la Comandancia de Toledo, a la de Coruña, de Primer Jefe.

Comandante don Joaquín Velarde Velarde, de la Comandancia de Huelva, a la de Tenerife.

Otro don José Blanco Novo, de agregado a la Comandancia de Palencia, a la misma, de plantilla.

Capitán don Generoso Pérez Blázquez, ascendido, de afecto a la Comandancia de Marruecos, a la misma en igual concepto, continuando en su actual destino en el Ejército.

Otro don Luis Salas Ríos, de agregado a la Comandancia de Cádiz, a la misma de plantilla, continuando en su actual destino en el Ejército.

Otro don Juan Serrano Barreno, de afecto a la Comandancia de Tenerife, a la de Logroño, continuando en su actual destino en el Ejército.

Otro don Miguel Camino Marcillach, de la Comandancia de Santander, a la de Zaragoza, con-

tinuando en su actual destino en el Ejército.

Teniente don Alfonso Fenollera González, que ha cesado en la situación "Al Servicio del Protectorado", de la Comandancia de Marruecos, a la de Vizcaya.

Otro don Pascual Arbona Puig, de agregado a la Comandancia de Salamanca, a la de León, en igual concepto.

Otro don Guillermo Torres Pons, de la Comandancia de Cádiz, a la de Málaga.

Otro don Julián Bonilla Cervantes, de la Comandancia de Baleares, a la de Huesca.

Otro don Rufino de Rioja Medavilla, que ha cesado en la situación de "Procesado", de la Comandancia de Burgos, a la de Vizcaya.

Alférez don Eugenio Laso García, que ha cesado en la situación de "Procesado", de la Comandancia de Zaragoza, a la misma.

Otro don José Sánchez Rosario, que ha cesado en la situación de "Procesado", de la Comandancia de Vizcaya, a la de Santander.

Otro don Manuel Bolívar Ruiz, de la Comandancia de Oviedo, a la de Soria.

Otro don Joaquín Gracia Sánchez, de agregado a la Comandancia de Valladolid, a la de Teruel.

Valladolid, 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Disponible gubernativo

Pasa a la situación de "Disponible gubernativo" en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Coronel de la Guardia Civil don Manuel Pereita Vela, quedando afecto para haberes y documentación al 9.º Tercio, con residencia en Valladolid.

Valladolid, 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Rectificaciones

Se rectifica la Orden de 5 del actual (B. O. núm. 531), por la que se conceden premios de efectividad a varios Oficiales del Instituto de la Guardia Civil, en el sentido de que el Teniente don Angel Prado Sanjurjo no debe

figurar en ella por haber sido incluido indebidamente.

Valladolid, 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Procesados

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Brigada de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de León, don Pablo Monedero Adeva.

Valladolid, 23 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

ORDENES

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Sanidad Militar, retirado, don José Sánchez Toscano.

Burgos, 21 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" número 432, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar militarizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan a continuación por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Fábrica de tejidos "Primera Coruñesa", La Coruña

Emilio Roade Acea, encargado máquina, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de La Coruña.

Emilio Patiño Santoandre, montador, del reemplazo de 1929, Zamora 29.

Fábrica de calzado de don Pedro Muñoz Díaz, Málaga

Alonso Muñoz Alarcón, técnico, del reemplazo de 1931, Oviedo número 8.

Fábrica de tejidos de don Antonio Estebanell Fonsere, Sevilla

Francisco Valdeoriola y Camps, contramaestre, del reemplazo de 1931, Flandes núm. 5.

Juan Reixach Cullerell, contramaestre, del reemplazo de 1932, Artillería Montaña núm. 2.

Francisco Reixach Cullerell, contramaestre, del reemplazo de 1936, Artillería Montaña núm. 2.

Fábrica de pastas de don Serafín Martínez Alvarez, Sevilla

José María Martínez Fornos, gerente, del reemplazo de 1929, Batallón de Orden Público número 403, Hueiva.

Industrias "Betis", Sevilla

Francisco Celedonio López, mecánico, del reemplazo de 1929, Taxis 7.

Fábrica de curtidos de don Benito Cambeiro Pérez, Noya

Primo Constantino Ons, curtidor, del reemplazo de 1929, Departamento Marítimo de El Ferrol.

Fábrica Nacional de Toledo y Palencia, Palencia

José Lago Parga, ayudante ajustador, del reemplazo de 1935, Agrupación de Cañones Antitanques, Valladolid.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Vicente Mateos Castejón, ajustador, Automovilismo del Ejército del Sur.

S. A. Echevarría, Bilbao

Enrique Basterrechea Uribe, ajustador, del reemplazo de 1934, Parque de Artillería Burgos.

Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife

Antonio Espinosa Pachón, piloto, del reemplazo de 1931, capitán del vapor "Santa Ana Mártir".

Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, Asturias

Dativo Rodríguez Junquera, Ingeniero industrial, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Oviedo.
Ignacio Sánchez Menéndez, pe-

rito industrial, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Oviedo.

Cecilio Sedano Casallo, Córdoba
José Orellana Chaves, tornero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Compañía Anónima "Mengemor", Córdoba

Manuel Abad Rojas, electricista, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Andrés Téllez García, electricista, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Manuel Guerrero Navas, maquinista, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Córdoba.

Segundo García Gil, maquinista, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

Fernando Recio Moreno, maquinista, del reemplazo de 1933, militarizado en la industria.

Juan Robles Vergara, maquinista, del reemplazo de 1932, militarizado en la industria.

Alfonso Troyano Moreno, electricista, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

Pedro Heras Domínguez, electricista, del reemplazo de 1932, militarizado en la industria.

Diego Jiménez Méndez, electricista, del reemplazo de 1932, militarizado en la industria.

Miguel Martínez Cantos, electricista, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

Blas Ochando Aranada, electricista, del reemplazo de 1931, militarizado en la industria.

Pedro Villarejo Castilla, electricista, del reemplazo de 1931, militarizado en la industria.

Fernando Royo Alonso, técnico, del reemplazo de 1934, militarizado en la industria.

Manuel Romero Suárez, electricista, del reemplazo de 1933, militarizado en la industria.

Viuda de Enrique Quijano, Sevilla

Tomás Rodríguez Díez, tornero, del reemplazo de 1933, Granada núm. 6.

Movilización Industrias Montero, Granada

José Aguilera Fuentes, tornero, del reemplazo de 1930, Lepanto 5.

Francisco Mata Marín, ajustador, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

Juan Toro Cabello, ajustador, del reemplazo de 1930, Lepanto 5.

Eléctrica San José, Deifontes (Granada)

Manuel Pérez Muñoz, electricista, del reemplazo de 1931, militarizado en la industria.

Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., Pinos Puente (Granada)

Antonio Manzanares González, apoderado, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

José Muñoz Jiménez, departamento de análisis, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

Andrés Lavalle Rubio, extracción aceite de orujo, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

Antonio Almenzar Fernández, tornero, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

José Zafra Crespo, extracción de aceite de orujo, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

Paulo Pérez Ferreira, encargado laboratorio, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

Antonio Castro Ortega, extracción de aceite de orujo, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

"La Purísima Concepción", azucarera del Genil, Córdoba

Estanislao Liñán Galiano, destilador, del reemplazo de 1931, Lepanto 5.

Taller mecánico de D. José Alvarez Salas, Córdoba

Antonio Catalán Muñoz, forjador, del reemplazo de 1931, Carros de Combate núm. 1.

Sociedad Española de Carburos metálicos, Córdoba

Rafael Cañas Muñoz, especializado en gases, del reemplazo de 1932, militarizado en la industria.

Juan Cazorla Garrido, especializado en gases, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

Carlos Pauli Cuesta, empleado, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

Emilio Muñoz Policarpo, empleado, del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

José Alarcón Domínguez, mecánico, del reemplazo de 1929, militarizado en la industria.

Casa de D. Francisco Río Serrano, Granada

Manuel Jiménez Ruiz, tornero,

del reemplazo de 1930, militarizado en la industria.

José Jiménez Vega, tornero, del reemplazo de 1932, militarizado en la industria.

Santos Gómez Pérez, tornero, del reemplazo de 1932, Segunda Escuadra Aviación.

Rafael González Legaza, ajustador, del reemplazo de 1934, Automovilismo Ceuta.

Miguel Burgos Díaz, tornero, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

José Cardo Cea, fundidor, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

Antonio Martín González, fundidor, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

José Gaonas Mejías, mecánico, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

Antonio Pérez Valero, tornero, del reemplazo de 1931, Lepanto 5.

Rafael Garrido Gil, ajustador, del reemplazo de 1929, Lepanto 5.

José Román Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1929, Radioautomovilismo Ceuta.

"Roca y Compañía", Granada

Tomás Fernández González, director, del reemplazo de 1933, Artillería Ligera núm. 4.

Francisco Castro Pinos, tornero, del reemplazo de 1931, Aviación Mar Chica.

Francisco Remacho, Monleón, tornero, del reemplazo de 1932, Lepanto 5.

Rafael Aguilera Daza, tornero, del reemplazo de 1933, Lepanto número 5.

Ricardo Freires Fernández, fundidor, del reemplazo de 1936, Caja Recluta Granada.

Miguel Muñoz Robles, fundidor, del reemplazo de 1933, militarizado en la industria.

Manuel Gil-López Muñoz, ajustador, del reemplazo de 1934, Lepanto 5.

Rafael Fernández Mejías, ajustador, del reemplazo de 1929, Sanidad Militar Sevilla.

Miguel Gómez Unica, tornero, del reemplazo de 1936, Lepanto número 5.

José Santiago Davó, tornero, del reemplazo de 1931, Primero Zapadores.

Manuel Gallegos Gutiérrez, tornero, del reemplazo de 1933, militarizado en la industria.

Francisco Zafra Mata, tornero, del reemplazo de 1932, militarizado en la misma.

Francisco González Carrascosa,

fundidor, del reemplazo de 1931, Cuarto Ligero de Artillería.

Azucarera "Nueva Rosario, S. A.", Granada

Manuel Ramírez Pareja, ajustador, del reemplazo de 1931, militarizado en la industria.

Electrotécnica Alemana, Granada

Jaime Puerta Aranda, hojalatero, del reemplazo de 1932, Parque de Artillería.

Emilio Gutiérrez García, hojalatero, del reemplazo de 1930, Zapadores Minadores núm. 2.

Laureano Medina Pugnairé, hojalatero, del reemplazo de 1930, Cuarto Ligero de Artillería.

Francisco Espejo Martínez, hojalatero, del reemplazo de 1931, Cuarto Ligero Artillería.

Felipe Baena López, hojalatero, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores Melilla.

Pedro Martín Expósito, hojalatero, del reemplazo de 1929, Lepanto 5.

Antonio Quero Barragán, tornero, del reemplazo de 1934, Lepanto 5.

Cecilio Díaz Pérez, hojalatero, del reemplazo de 1929, Segundo Ligero de Artillería.

Antonio Doña Mendoza, hojalatero, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

Mariano Jiménez Jiménez, hojalatero, del reemplazo de 1935, Segundo Ligero Artillería.

José Molina Cruz, hojalatero, del reemplazo de 1929, Zapadores Minadores núm. 2.

Rafael Ruiz Ruiz, hojalatero, del reemplazo de 1935, Cuarto Ligero Artillería.

Nicolás Calvin Sánchez, hojalatero, del reemplazo de 1920, Radiotelegrafía.

Francisco Ruiz Rueda, hojalatero, del reemplazo de 1929, Servicios auxiliares.

Valentín Cardona Herrera, hojalatero, del reemplazo de 1929, Lepanto 5.

Miguel Burgos Fajardo, hojalatero, del reemplazo de 1934, Lepanto 5.

Miguel Muñoz Sáez, hojalatero, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores núm. 2.

Antonio Gallegos Peña, hojalatero, del reemplazo de 1934, Cuarto Ligero Artillería.

Rafael Ruiz Huerta, hojalatero, del reemplazo de 1934, Zapadores Minadores núm. 1.

Cristóbal Comino Fernández, hojalatero, del reemplazo de 1930, Lepanto 5.

Antonio Portal Jiménez, tornero, del reemplazo de 1929, Segundo Ligero Artillería.

Manuel Portal Jiménez, tornero, del reemplazo de 1932, Cuarto Ligero Artillería.

Manuel Rodríguez Herrera, tornero, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

José Álvarez Fernández, hojalatero, del reemplazo de 1929, Lepanto 5.

Antonio Pardo Talavera, tornero, del reemplazo de 1929, Cazadores núm. 3.

Emilio Gilabert Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1931, Carrros de Combate.

Vicente Peña Lorenzo, hojalatero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Granada.

José Aguado Martín, hojalatero, del reemplazo de 1930, Lepanto núm. 5.

José Molina Contreras, estallador, del reemplazo de 1929, Lepanto 5.

Noel Luque Collado, tornero, del reemplazo de 1934, Lepanto 5.

Enrique Martínez Morales, ajustador, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

Miguel Ballesteros Castillo, hojalatero, del reemplazo de 1929, Lepanto 5.

Talleres y fundición "Castaños", Granada

Rafael Muñoz Antequera, ajustador, del reemplazo de 1934, Lepanto 5.

José Atienza Martínez, fundidor, del reemplazo de 1932, Cuarto Ligero Artillería.

Francisco Atanet López, fundidor, del reemplazo de 1929, Segundo Regimiento de Ferrocarriles.

Luis Amaya Barroso, tornero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta Málaga.

José Alcaide Beldas, tornero, del reemplazo de 1931, Aviación Sevilla.

Manuel Cruces Jiménez, tornero, del reemplazo de 1934, Ingenieros Ceuta.

Julio Castro Esmenota, contable, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Granada.

Manuel Castaños Fernández, jefe de taller, del reemplazo de 1929, Lepanto núm. 5.

Gonzalo Castaños Fernández, jefe de oficinas, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Granada.

Enrique Calvente Carrillo, fundidor, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

José Díaz Díaz, tornero, del reemplazo de 1936, Lepanto número 5.

Rafael Fernández Córdoba, fundidor, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

Juan González Sánchez, fundidor, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

José García Cervera, tornero, del reemplazo de 1931, Lepanto 5.

Juan Henestrosa Moreno, tornero, del reemplazo de 1929, Sanidad Militar Sevilla.

Arturo J. Ruano, fundidor, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Granada.

Salvador López Lachica, forjador, del reemplazo de 1929, Intendencia Sevilla.

Miguel Mora Martín, tornero, del reemplazo de 1935, Almansa número 15.

Rafael Mingorance Román, fundidor, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Granada.

José Medina Sevilla, fundidor, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Granada.

Antonio Medina Pérez, ajustador, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Granada.

Juan Martín Robledo, fundidor, del reemplazo de 1950, Caja Recluta de Granada.

Alberto de la Osa Galdeano, tornero, del reemplazo de 1938, Caja Recluta de Granada.

Manuel Pérez Fuentes, forjador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Granada.

Eduardo Pérez Durán, ajustador, del reemplazo de 1936, Lepanto núm. 5.

José Rueda Hermoso, tornero, del reemplazo de 1935, Zapadores Minadores.

Juan Povedano González, tornero, del reemplazo de 1935, militarizado en la industria.

José Velasco Montoro, fundidor, del reemplazo de 1933, Lepanto número 5.

Santiago Velázquez Barceña, tornero, del reemplazo de 1934, Lepanto 5.

Miguel Vidal Romera, tornero, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

Antonio Vilches Arcos, ajusta-

dor, del reemplazo de 1931, Intendencia Sevilla.

Francisco Fernández Manzano, tornero, del reemplazo de 1935, Lepanto 5.

Antonio Santos Román, tornero, del reemplazo de 1929, Cuarto Ligerero Artillería.

Miguel Fernández Díaz, tornero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Granada.

Antonio Fernández Guevara, tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Granada.

José Amaya Barroso, tornero, del reemplazo de 1930, Zapadores número 2.

Francisco Pintor Artillo, conductor, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Granada.

"Casa Ateña, S. A.", Granada

José Carmona Muñoz, tornero, del reemplazo de 1933, Lepanto 5.

Casa de D. Francisco Bustamante Gares, Granada

Gonzalo Nozal Peña, tornero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Palencia.

Salvador Ruiz Aragón, ajustador, del reemplazo de 1933, Lepanto núm. 5.

Talleres electromecánicos José García Tejada, Granada

Ricardo Sánchez López, tornero, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada Córdoba.

Francisco Sánchez García, tornero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta.

Antonio Correa Rodríguez, fresador, del reemplazo de 1932, Lepanto 5.

Francisco Márquez Campos, tornero, del reemplazo de 1930, Servicios auxiliares.

Casa de D. Luis Carrasco Ibáñez, Granada

Antonio Serón Romero, fundidor, del reemplazo de 1935, Cuarto Ligerero de Artillería.

Constructora Nacional de maquinaria eléctrica, Córdoba

Juan Palacios Martínez, ajustador, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Miguel Sánchez Paz, bobinador, del reemplazo de 1935, Cazadores de San Fernando núm. 1.

Garaje "Colón, Granada

Romualdo Gaya Luque, tornero, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores núm. 2.

Manuel Díaz Montesinos, tornero, del reemplazo de 1930, Cuarto Ligerero Artillería.

José Díaz Jiménez, tornero, del reemplazo de 1930, Cuarto Ligerero de Artillería.

Antonio González López, del reemplazo de 1936, tornero, Zapadores Minadores núm. 2.

José Martín Serrano, tornero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Granada.

Francisco Ballesteros Guzmán, ajustador, del reemplazo de 1931, Lepanto número 5.

Joaquín Tallón Medina, ajustador, del reemplazo de 1932, Cuarto Artillería Ligerero.

Miguel Romero Samos, ajustador, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Granada.

José Osuna Sánchez, ajustador, del reemplazo de 1936, Lepanto 5.

Juan López Balboa, ajustador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Granada.

Daniel Bueno de la Torre, tornero, del reemplazo de 1936, Regimiento Castilla.

Antonio Muñoz Reyes, tornero, del reemplazo de 1934, Aviación Sevilla.

José Soto Villafranca, tornero, del reemplazo de 1932, Aviación Sevilla.

Antonio López Padial, tornero, del reemplazo de 1931, Tercero Ligerero de Artillería.

Agustín Fernández Miranda, tornero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Granada.

Enrique Galindo Bravo, tornero, del reemplazo de 1930, Cuarto Ligerero de Artillería.

Miguel Aguacil Carranza, tornero, del reemplazo de 1936, Caja Recluta de Granada.

Fábrica de tejidos de D. Pedro Morales Serrano, Priego

Rafael Luque Medina, mecánico, del reemplazo de 1930, Reserva General de Artillería, Tercera Batería, Tercera Agrupación, Calatayud.

Antonio Martínez de los Llanos, Córdoba

Manuel Arrizabalaga Serrano, contraamaestre, del reemplazo de 1932, Artillería Pesada núm. 1.

José Serrano Ubet, tornero, del reemplazo de 1930, Infantería Pavia.

Fernando Medina Quero, torneador, del reemplazo de 1931, Se-

gundo Grupo Divisionario Intendencia.

Francisco Navas Castro, torneador, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Córdoba García, tornero, del reemplazo de 1935, Artillería Pesada núm. 1.

"La Cordobesa, S. A." (Fundición), Córdoba.

Antonio Ruiz Almagro, fundidor, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Cabezas Pulido, fundidor, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Pedro Gil y Gil, ayudante ajustador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Serrano Moreno, ayudante fundidor, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Salcedo Cailán, fundidor, del reemplazo de 1931, Pavia núm. 7.

Rafael Cabello García, fundidor, del reemplazo de 1931, Parque Automóviles, Sevilla.

Rafael Díaz González, fundidor, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Agustín Onieva Baena, tornero, del reemplazo de 1932, Automovilismo Marruecos.

José Sánchez Gómez, tornero, del del reemplazo de 1932, Pavia número 7.

Enrique Lora Ginés, sopletista, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Jiménez Burguillos, fundidor, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Ortiz Gómez, fundidor, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Martínez Gutiérrez, fundidor, del reemplazo de 1933, Aviación Córdoba.

José Salinas González, ajustador, del reemplazo de 1933, Régimiento Artillería núm. 1.

Rafael Córdoba Sevilla, tornero, del reemplazo de 1933, Zapadores núm. 2.

Juan Ruz Porñas, tornero, del reemplazo de 1933, Zapadores número 2.

Fernando Vacas Salas, fundidor, del reemplazo de 1934, Granada número 6.

Enrique Méndez Miguez, fundidor, del reemplazo de 1934, Zapadores núm. 2.

Antonio Alvarez Pantoja, fundidor, del reemplazo de 1934, Pavia núm. 7.

Luis Gómez Romero, ajustador, del reemplazo de 1934, Pavia número 7.

Alfredo Mora Aroca, ajustador, del reemplazo de 1934, Aviación Córdoba.

Antonio Navarro Muñoz, tornero, del reemplazo de 1934, Pavia número 7.

Emilio Rodríguez Antón, del reemplazo de 1935, tornero, Artillería Pesada núm. 1.

Juan Castro Morales, tornero, del reemplazo de 1935, Artillería Pesada núm. 1.

Santiago Morales Carmona, tornero, del reemplazo de 1936, Artillería Pesada núm. 1.

Juan Gil Cortés, tornero, del reemplazo de 1936, Aviación Sevilla.

Hullera de Bélmez, Córdoba

José Moreno Alamillo, picador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Trillo Sánchez, mecánico, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

S. A. Serraleón, Córdoba

José Avellá Aguayo tornero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Salvador Luque Garrido, ajustador, del reemplazo de 1932, Zapadores Marruecos.

Rafael Román Prieto, ajustador, del reemplazo de 1932, Parque Central Automovilista.

Enrique Beltrán Aguacil, tornero, del reemplazo de 1935, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Aguacil Mesa, ajustador, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Illanes Repullo, tornero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

José Antequera Lucena, Córdoba

Damián Polaina González, tornero, del reemplazo de 1930, Granada núm. 6.

Antonio Blancar Rodríguez, ajustador, del reemplazo de 1930, Granada núm. 6.

Rafael Antequera Gavilán, tornero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados, Córdoba

José Rey Almoguera, tornero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Rodríguez Blanco, ajustador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Emilio Santiago Barroso, ajustador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Juan Blanco Pérez, ajustador, del reemplazo de 1931, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio de la Rubia Cabello, ajustador, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Aragón Sánchez, autógena, del reemplazo de 1934, Granada núm. 6.

Ramón Quer Meder, montador, del reemplazo de 1932, Cazadores Minadores Marruecos.

Antonio Henres Luque, tornero, del reemplazo de 1932, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio Ramos Giraes, hornero, del reemplazo de 1933, Zapadores Minadores núm. 2.

Rafael Torronteras Martínez, montador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Cazalla Melero, montador, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Rafael Díez García, montador, del reemplazo de 1933, Valladolid, número 20.

Pedro Marín Rojas, soldador, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio Roldán Trenas, soldador, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Florencio Cabanillas Trenados, hornero, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Francisco Blanco Montero, hornero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Rodríguez Canales, hornero, del reemplazo de 1932, Granada núm. 6.

Francisco Rodríguez Serrano, hornero, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Rafael Migueles Bejarano, hornero, del reemplazo de 1932, Zapadores Minadores Marruecos.

Rafael Fuentes Jiménez, claseador, del reemplazo de 1935, Caballería núm. 7.

Manuel López Ordóñez, esmaltador, del reemplazo de 1935, Serrallo núm. 8.

Rafael Ríos Mesa, empacador, del reemplazo de 1936, Aviación Sevilla.

Juan Santos Arquero, empacador, del reemplazo de 1936, Aviación Sevilla.

Rafael Atienza Polo, empacador, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Manuel Magnieto González, em-

pacador, del reemplazo de 1934, Artillería Pesada núm. 1.

Alfonso de la Torre Martínez, Oficina técnica, del reemplazo de 1935, Granada núm. 6.

Angel Larios Morales, jefe almacén, del reemplazo de 1933, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio Pérez Trenas, hornero, del reemplazo de 1934, Pavía número 7.

Manuel Maestre Jiménez, del reemplazo de 1930, Granada número 6.

Matías Rodríguez Casado, montador, del reemplazo de 1930, Granada núm. 6.

Rafael Cruz Alonso, hornero, del reemplazo de 1930, Granada número 6.

Antonio García Sánchez, tornero, del reemplazo de 1930, Artillería Pesada núm. 1.

Antonio Aragón Sánchez, soplelista, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Gutiérrez Capez, tornero, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Francisco Muñoz Ruiz, prensista, del reemplazo de 1929, Oviedo núm. 8.

Fundición de Félix Martínez Rodríguez, Córdoba

Antonio Angulo Rodríguez, tornero, del reemplazo de 1934, Caja Recluta de Córdoba.

José Romero Puntas, tornero, del reemplazo de 1932, Caja Recluta de Córdoba.

Pablo Ruiz Luque, forjador, del reemplazo de 1930, Caja Recluta de Córdoba.

Antonio Gómez Morales, ajustador, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

José Muñoz Rava, tornero, del reemplazo de 1929, Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Asensio Benítez, tornero, del reemplazo de 1931, Caja Recluta de Córdoba.

S. E. de Construcciones electromecánicas, Córdoba

Manuel Gutiérrez Alba, cartuchería de guerra, del reemplazo de 1932.

José Alvarez Ventura, laminador, del reemplazo de 1933.

Alfonso Arrizabalaga Granadilla, moldeador, del reemplazo de 1930.

José Artacho Molina, fundición material guerra, del reemplazo de 1932.

Juan Cruz Arteché Ortiz, ingeniero industrial, del reemplazo de 1930.

José Asensio Aranda, electricista, del reemplazo de 1932.

Antonio Alvarez Sánchez, laminador, del reemplazo de 1929.

Rafael Amaro Muñoz, laminador, del reemplazo de 1929.

Rafael Benítez Calvo, electricista, del reemplazo de 1932.

Gabriel Botía Sánchez, tornero, del reemplazo de 1934.

Juan Bonillo Marín, fundidor, del reemplazo de 1929.

Tomás Camargo Relaño, material guerra, del reemplazo de 1933.

Domingo Cañado Tinoco, cartuchería, del reemplazo de 1933.

Angel Cañizares Rodríguez, técnico, del reemplazo de 1934.

Manuel Carmona Arjona, estiraje de Barras, del reemplazo de 1930.

Enrique Cirera Restoy, plomero, del reemplazo de 1933.

Francisco Coca Ruiz, moldeador, del reemplazo de 1931.

Eulogio Consuegra Velázquez, modelista, del reemplazo de 1933.

Julián Corcuera Muñoz, bombero, del reemplazo de 1931.

Agustín Crespo Cruz, bombero, del reemplazo de 1931.

Miguel Castaño Fernández, del reemplazo de 1929, laminador.

Carlos Caparros García, fundidor, del reemplazo de 1929.

Manuel Castellano Gómez, cortador de bandas, del reemplazo de 1929.

Antonio Castro Cañete, fundidor, del reemplazo de 1929.

Eugenio Canalejo Prieto, laminador, del reemplazo de 1929.

Manuel de la Coba Moreno, filaje de barras, del reemplazo de 1929.

Antonio Castro Flores, laminador, del reemplazo de 1929.

Emilio Amaya Gómez, almacenista, del reemplazo de 1930.

Manuel Bermejo del Moral, laminador, del reemplazo de 1932.

Rafael Cuñado Beamuz, ayudante Banco, del reemplazo de 1930.

Manuel Cano García, fundidor, del reemplazo de 1930.

Manuel Cárdenas Castillejo, clasificador, del reemplazo de 1932.

Casto Calero Olmedo, metalúrgico, del reemplazo de 1934.

Angel Clauss Salado, laminador, del reemplazo de 1932.

Enrique Córdoba Ceedor, estiraje barras, del reemplazo de 1934.

José Cuerva Medina, laminador, del reemplazo de 1930.

Antonio Domínguez Benítez, laminador, del reemplazo de 1930.

Fernando Díaz Alfonso, electricista, del reemplazo de 1932.

Rafael Dobado García, laminador, del reemplazo de 1929.

Eduardo Dochado Díaz, fundidor, del reemplazo de 1929.

Diego Escalante Blanco, tornero, del reemplazo de 1935.

José Estévez Milla, fundidor, del reemplazo de 1931.

Miguel Extremera Osuna, laminador, del reemplazo de 1936.

Manuel Expósito Galindo, fundidor, del reemplazo de 1931.

Antonio Espejo Márquez, laminador, del reemplazo de 1929.

Manuel Fernández Cantero, técnico, del reemplazo de 1931.

Juan Fernández Sánchez, estiraje barras, del reemplazo de 1930.

Sixto Ferrer Roldán, tornero, del reemplazo de 1931.

Luis Fuentes Román, técnico, del reemplazo de 1932.

Francisco Fenoy Cuevas, fundidor, del reemplazo de 1932.

Francisco Fuentes Sánchez, laminador, del reemplazo de 1929.

Antonio Gallegos Carreras, del reemplazo de 1936, moldeador, Pavía núm. 7.

Antonio García Pérez, delineante, del reemplazo de 1932.

Emilio García Ruiz, técnico, del reemplazo de 1933.

José García Ruiz, tornero, del reemplazo de 1930.

Antonio Garrido Delgado, cortador de bandas, del reemplazo de 1933.

José Jiménez Castro, fundidor, del reemplazo de 1931.

Saturo Gualmizo Granadilla, tornero, del reemplazo de 1934.

Rafael Guillén Martínez, cartuchería, del reemplazo de 1935.

Fernando Gualmizo Granadilla, moldeador, del reemplazo de 1931.

José Jiménez Galán, tornero, del reemplazo de 1936.

José Jiménez Gutiérrez, tornero, del reemplazo de 1930.

Manuel González Angulo, fundidor, del reemplazo de 1929.

Antonio Gómez Domínguez, ajustador, del reemplazo de 1929.

Antonio Gómez Redondo, cartuchería, del reemplazo de 1929.

Rafael García Mejías, fundidor, del reemplazo de 1929.

Vicente Jiménez Bermejo, fundidor, del reemplazo de 1929.

Francisco Jiménez Serrano, forjador, del reemplazo de 1929.

Antonio García Lora, fundidor, del reemplazo de 1929.

Antonio Gómez Luque, laminador, del reemplazo de 1929.

Rafael Jiménez Romero, manipulaciones, del reemplazo de 1929.

Pedro Gil Utrilla, técnico, del reemplazo de 1936.

Rafael Gualmizo Granadilla, laminador, del reemplazo de 1936.

Antonio Gálvez Gallego, fundidor, del reemplazo de 1931.

José García Cabañas, hornero, del reemplazo de 1931.

Antonio Jiménez Carretero, fundidor, del reemplazo de 1930.

Pedro Gómez Domínguez, fundidor, del reemplazo de 1931.

Rafael Guerrero Estévez, fundidor, del reemplazo de 1934.

Antonio Guerrero Juárez, filaje de barras, del reemplazo de 1930.

Eugenio Hornero Ruiz, forjador, del reemplazo de 1931.

Daniel López Chica, fundidor, del reemplazo de 1930.

Rogelio León Alba, control material de guerra, del reemplazo de 1929.

Ildefonso López Cerezo, estiraje de barras, del reemplazo de 1929.

Antonio López Millán, laminador, del reemplazo de 1929.

Antonio Luque Levado, fundidor, del reemplazo de 1929.

José López Mora, fundidor, del reemplazo de 1929.

José Lizani Martín, fundidor, del reemplazo de 1929.

Angel Luque López, tornero, del reemplazo de 1929.

Rafael León González, fundidor, del reemplazo de 1930.

José Llamas Pachón, laminador, del reemplazo de 1931.

Francisco Llamas Pizarro, laminador, del reemplazo de 1929.

Antonio Montero Pedrero, ajustador, del reemplazo de 1933.

José Manzanares Pizarro, fundición barras latón, del reemplazo de 1936.

Mariano Medina Revuelta, técnico, del reemplazo de 1932.

José Méndez Miguel, aros de cobre, del reemplazo de 1932.

Enrique Montoya Caballero, técnico, del reemplazo de 1930.

José Muñoz Sánchez, fundidor, del reemplazo de 1931.

Francisco Mármol Espejo, del reemplazo de 1931, fundidor.

Manuel Modelo Alcaide, laminador, del reemplazo de 1930.

Antonio Moreno Cruz, laminador, del reemplazo de 1930.

Manuel Muñoz García, hornero, del reemplazo de 1930.

Andrés Mendoza Velasco, filaje de barras, del reemplazo de 1930.

Mariano Molina Gómez, ajustador, del reemplazo de 1929.

Francisco Muñoz Ariza, fundidor, del reemplazo de 1929.

Rafael Mondejar Jiménez, fundidor, del reemplazo de 1929.

Antonio Morales Serrano, fundidor, del reemplazo de 1929.

Francisco Mora Delgado, laminador, del reemplazo de 1929.

Rafael Morales González, mecánico, del reemplazo de 1929.

Eduardo Martínez Deli, manipulaciones, del reemplazo de 1932.

Rafael Moyano Almagro, obleador, del reemplazo de 1931.

Francisco Martínez Segundo, fundidor, del reemplazo de 1934.

Juan Mengibar Díaz, fundidor, del reemplazo de 1930.

José Molina García, fundidor, del reemplazo de 1930.

Antonio Morales Fernández, hornero, del reemplazo de 1930.

Eulogio Moreno Castro, fundidor, del reemplazo de 1934.

Luis Muñoz Escobar, cartuchera, del reemplazo de 1930.

Antonio Obispo Alcázar, técnico, del reemplazo de 1934.

Francisco Padilla Mata, laminador, del reemplazo de 1930.

Manuel Pendón Rodríguez, fundición barras latón, del reemplazo de 1936.

Rafael Pérez Barbudo, aros cobre, del reemplazo de 1931.

Manuel Prieto Lara, plomero, del reemplazo de 1932.

Rafael Prieto Arquero, cartuchera, del reemplazo de 1936.

Francisco Pérez Casbas, facturaciones, del reemplazo de 1934.

Ramón Prado García del Prado, técnico, del reemplazo de 1931.

Federico Pérez Gacilán, fundidor, del reemplazo de 1929.

Manuel Pavón García, laminador, del reemplazo de 1929.

José Peña Gómez, fundidor, del reemplazo de 1929.

Rafael Porras López, corte de bandas, del reemplazo de 1929.

Enrique Ruiz Carrión, técnico, del reemplazo de 1930.

José Ruiz Martínez, recocido latones, del reemplazo de 1936.

Francisco Rodríguez Moreno, fundidor, del reemplazo de 1932.

Francisco Rojas Hernández, fundidor, del reemplazo de 1939.

Rafael Roldán Moreno, mecánico, del reemplazo de 1933.

José Román García, laminador, del reemplazo de 1932.

Juan Ruiz López, fundidor, del reemplazo de 1932.

Pedro Ruiz Madueño, fundidor, del reemplazo de 1932.

Sebastián Romero Maestro, fundidor, del reemplazo de 1929.

Juan Francisco Redondo Molina, fundidor, del reemplazo de 1929.

Julían Romero Medina, laminador, del reemplazo de 1929.

Miguel Rubio Tallón, cartuchera, del reemplazo de 1929.

Rafael Rivas Carmona, ajustador, del reemplazo de 1929.

Francisco Ruiz López, fundidor, del reemplazo de 1929.

Salvador Sáez Rodríguez, mecánico, del reemplazo de 1930.

José Sánchez Cantero, técnico, del reemplazo de 1931.

Bartolomé Sánchez Grande, fundidor, del reemplazo de 1930.

Isidoro Sánchez Ortiz, delineante, del reemplazo de 1935.

Santiago Sánchez Paz, electricista, del reemplazo de 1933.

Antonio Selles Alcalá, control material guerra, del reemplazo de 1935.

José Sevillano López, laminador, del reemplazo de 1932.

Eliseo Sánchez Cantero, técnico, del reemplazo de 1933.

Miguel Sánchez Infante, fundidor, del reemplazo de 1930.

Rafael Sanz Guzmán, manipulaciones, del reemplazo de 1932.

José Serrano Monreal, laminador, del reemplazo de 1932.

Andrés Priego Moreno, manipulaciones, del reemplazo de 1931.

Manuel Salmoral Puntas, fundidor, del reemplazo de 1929.

José Sánchez Morales, fundidor, del reemplazo de 1929.

Rafael Tapia Mellado, fundidor, del reemplazo de 1930.

Manuel Tardáguila Torres, fundidor, del reemplazo de 1930.

Francisco Torronteras Lozano, fundidor, del reemplazo de 1931.

Miguel de la Torre Vallejo, laminador, del reemplazo de 1929.

Manuel Trenas Dobiás, filaje de barras, del reemplazo de 1929.

José Valle Aragón, tornero, del reemplazo de 1936.

Antonio Vázquez Gómez, especialista electrolisis, del reemplazo de 1933.

José Vega Manzano, fundidor, del reemplazo de 1936.

Patricio Villalva Benavides, recocido latones, del reemplazo de 1931.

Francisco Villafranca Castro, fundidor, del reemplazo de 1931.

José Villafuerte Espinola, ajustador, del reemplazo de 1932.

Antonio Vázquez de Lara, tornero, del reemplazo de 1929.

Francisco Valero del Rosal, laminador, del reemplazo de 1929.

Juan Valenzuela Jiménez, fundidor, del reemplazo de 1929.

Blas Vilches Nieto, fundidor, del reemplazo de 1929.

Lucas Vargas Tamayo, manipulaciones, del reemplazo de 1929.

Rafael Valiente Sánchez, laminador, del reemplazo de 1929.

Antonio Vera Serra, laminador, del reemplazo de 1929.

José Zayas Cobos, electricista, del reemplazo de 1929.

Nota.—Estos individuos se encuentran militarizados en la industria, a excepción de uno que se le señala su destino en filas.

Burgos, 20 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—De Orden de S. E., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, existir vacante en el empleo de Capitán y reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a dicho empleo al Teniente Maquinista de la Armada don Carlos Bonaplata Caballero, con antigüedad de 16 de abril corriente, debiendo ser escalafonado antes del de igual empleo don José Romero Díaz.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Asimilaciones

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz se concede la asimilación de Auxiliar segundo de Sanidad de la Armada, con carácter provisional, y mientras dure la actual campaña, a los siguientes practicantes civiles:

D. Joaquín Rivero Romero.

D. José Delgado Fernández.

D. José Martí García.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Ceses

Se dispone cese como Asesor de la provincia marítima de El Ferrol el Letrado don Carlos Ruiz de Larramendi Catalán.

Burgos, 23 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Destinos

Vista la instancia del Capitán Honorario de Infantería de Marina, don José Guerrero García, en situación de retirado especial, prestando sus servicios de Capitán en el Ejército, y teniendo en cuenta los informes que en la misma figuran, se dispone pase a prestar servicios exclusivamente burocráticos, por hallarse comprendido en lo que determina el artículo segundo del Decreto 137 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional, núm. 31), de 24 de septiembre de 1936.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Habilitaciones

A propuesta del Estado Mayor de la Armada y por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán de Fragata al Capitán de Corbeta don Pedro Nieto Antúnez.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva

Por cumplir la edad reglamentaria para pasar a la situación de reserva, en 4 de julio próximo, el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, don Antonio Calderón Gálvez, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de marzo de 1932 (D. O. número 84), y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Clases Pasivas y lo prevenido en la tarifa primera del mismo, le corresponde percibir en dicha situación el haber mensual de 562,50 pesetas, a partir del 1 de agosto próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña (Sección de Ferrol), donde fija su residencia.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Separación del servicio

De conformidad con la sentencia dictada en la causa núm. 6 de 1938, contra el cabo de Artillería de la Armada, Antonio Berruero García, por

el delito de malversación, y a propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone la rescisión de compromiso del mismo, quedando sin efecto la Orden de 27-9-37 (B. O. del Estado, núm. 342), que le concedía el enganche en segunda campaña.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 25 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	26,—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	32,50
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Comisión Gestora

ANUNCIO DE CONCURSO

En el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 8 del actual, se publica un anuncio de concurso para premiar el mejor trabajo expositivo que se presente sobre la iniciación y participación de la provincia de Valladolid en la preparación del Glorioso Movimiento Nacional y su gesta en el Alto del León.

El plazo de presentación de los trabajos es el de dos meses, a partir de la publicación del mencionado anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y los premios que se establecen son: de 3.000 pesetas para el primero en mérito y un accésit de 1.000 para el que le siga.

El Jurado que examinará los trabajos estará constituido por representantes de las distintas autoridades de la capital.

Valladolid, 13 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Eladio Ciancas.—El Secretario accidental, Virgilio Aras Perier.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la casa "Hijo de Zenón Nicolau", se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 21 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Rafael Coca Escudero, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Or-

den de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor HISPANO FOXFILM, S. A. E., Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor León Angel Velasco y Almirola, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACIONES DE BIENES DE OVIEDO

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo,

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha 5 de marzo último, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de "H. de Salvador Calvo", concesionarios de los productos de droguería "Sapolín", vecinos de Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a

6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María R. Villamil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

JAEUGO

Don Francisco Antonio Sánchez y Sánchez, Juez Municipal de esta villa.

HAGO SABER: Que en este Juzgado Municipal a mi cargo, se sigue expediente de información posesoria a instancia de doña Agueda Sánchez Moriña, asistida de su marido y legal representante don Euterio López González, ambos de estos vecinos, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido de Aracena, la posesión en que se halla respecto de otra finca urbana y de la que se describe a continuación:

Urbana: Casa-habitación con su corral, que forma parte integrante de la misma, sita en calle de San Bernardo, números 24 y 26, de esta población, constituyendo ambos números hoy una sola finca, con una extensión superficial de mil cien metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con casa propiedad del Ayuntamiento, hoy calleja de servidumbre de paso; izquierda, con casa núm. 28, propiedad de doña María Josefa Ortega Ferreira, y espalda, con campo, hoy vaciadero público; conando de dos plantas, con un líquido imponible actual de cuatrocientos dieciséis pesetas, y vale en venta la cantidad de doce mil setecientas pesetas, apareciendo catastrada a nombre de la referida doña María Josefa Ortega Ferreira, de quien la adquirió por compra en doce de enero último.

Aparece, sin embargo, de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, que la casa número 24 de la misma calle, con una extensión superficial de treinta metros cuadrados, que linda por la derecha con calle Ladera, adonde hace esquina; izquierda, con otra casa de don Francisco Camacho Romero, número 26, a la que se hallaba unida, y espalda, con otra de don Ceferino Cárdenas Vallente, figu-

ra inscrita a favor de este último señor desde el ocho de febrero de mil ochocientos setenta; también se deduce de aludida certificación, que la finca urbana sita en igual calle y señalada con el número 26, con una extensión superficial de setenta metros cuadrados, que linda por la derecha con otra que posee hoy don Ceferino Cárdenas; izquierda, con otra de don Antonio Sánchez Cid, y espalda, con calleja, aparece inscrita a favor de doña Concepción García y García desde el doce de octubre de mil ochocientos ochenta y uno; y en su virtud, por providencia de esta fecha, he acordado citar por medio de edicto a los interesados don Ceferino Cárdenas Valiente y doña Concepción García y García o a sus causahabientes, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro del término de sesenta días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente edicto en los periódicos oficiales que después se expresarán, comparezcan ante este Juzgado Municipal, a fin de que manifiesten si tienen o no que oponerse a que se verifique la inscripción pretendida por la actora doña Agueda Sánchez Morina, apercibiéndoles de que si no comparecen dentro del indicado término, se aprobará el expediente, mandándose practicar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y sin haber sido oídos todos los interesados antes mencionados.

Y para que conste y ser fijado el presente y otros de igual tenor en el tablón de anuncios de estas Casas de Ayuntamiento y demás sitios públicos y de costumbre de esta localidad, y además ser inserto en el "Boletín Oficial del Estado" español y en el de esta provincia, sirviéndoles así de citación en legal forma a los referidos interesados o a sus causahabientes, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, se extiende, firma y sella el presente en Jabugo (Huelva) a once de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Francisco A. Sánchez.—P. S. M., N. López.

PADRON

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de Noya y por prórroga de jurisdicción del de este partido de Padrón.

HAGO PUBLICO: Que don Manuel Victor Bralo Barreiro, hijo de Ramón Francisco Bralo Lapidó, que se dice falleció en Buenos Aires, y de María Josefa Barreiro Rodríguez, también difunta, soltero, abogado, natural y vecino de la parroquia de Sorrivás, término de Rois, en este partido, falleció en su domicilio el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete, sin haber otorgado testamento ni dejar sucesión; habiéndose solicitado a nombre de José López Barreiro, vecino de Bastabales, y Ramón Noya Barreiro, de Rivasar, se les declare únicos herederos en unión de Rogelio y Gumersinda López Barreiro y Generosa Noya Barreiro, todos ellos primos hermanos del finado.

Y a medio del presente, llamo a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Padrón, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Balboa López.—El Secretario accidental, Gerardo Castaño.

LUGO

García Bayesa, María, de 28 años, soltera, jornalera, hija de padres desconocidos, natural de Marruecos, ignórase qué punto, bautizada en Alicante, Iglesia de San Nicolás, vecina de Melilla, y habitante en Voluntarios de Cataluña, número 3, que estuvo en esta ciudad de Lugo, con domicilio en la Ronda de La Coruña, núm. 7, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Lugo, instalado en el edificio de la Prisión provincial, Plaza de Canalejas, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, con el fin de notificarle el auto de conclusión dictado en sumario contra la misma, bajo el número 87 del año actual, sobre hurto de 1.850 pesetas a Juan Bonet Escandell y emplazarla para ante la Ilma. Audiencia Provincial, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Lugo, 10 de diciembre de 1937.—

II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Francisco Domínguez.

ROA

Don Vidal Llorente Trimiño, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos sobre prevención del abintestato de don Teófilo Calleja González, de 54 años de edad, casado con Juliana Calleja Montes, hijo de Saturnino y Victoria, natural y vecino de Hoyales, de este partido, fallecido el día 25 de noviembre último en la villa de Aranda, a consecuencia de accidente de automóvil, de cuyo fallecimiento tienen conocimiento su citada esposa y su hermano Angel, habiendo acordado publicar el presente en los periódicos oficiales, para que tal fallecimiento llegue a conocimiento de los que se crean herederos y especialmente de su hermano Antonio Calleja González, ausente fuera de España, a tenor de lo que dispone el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Roa, 10 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Vidal Llorente.

ZARAGOZA

Según lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 3, en providencia dictada en el sumario número 123-1937, sobre sustracción de un saco de azúcar de un carro que estaba parado en la plaza del Pilar, junto al punto de salida de autobuses de línea, hecho ocurrido en los primeros días de agosto último, se cita a las personas a quienes perteneciera dicho saco de azúcar que se consideren perjudicadas por el hecho indicado, cuyos nombres se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" de Burgos, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración y, desde luego, se les hace el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

TUDELA

El Sr. Juez instructor especial designado al efecto por la Comisión provincial de Incautaciones de Bienes de Navarra, por providencia de hoy, dictada en el expediente de responsabilidad civil que se instruye contra Genaro Andrés Yanguas, vecino de Fitero, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado reproducir este edicto para citar a dicho expedientado para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado especial, con objeto de ser oído en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela, 9 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

VILLAVICIOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Villaviciosa (Oviedo), designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a los individuos que al pie se indican, vecinos del Municipio de Villaviciosa, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio del presente edicto a dichos individuos, que tuvieron su domicilio en Villaviciosa, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado Instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite y parales el perjuicio de Ley.

Dado en Villaviciosa, a once de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Individuos que se citan

Emilio Mieres Cueli, vecino de Solorio.

Salustiano García Sopena, de Rozadas.

Laureano Caveca Obaya, de Villaviciosa.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Villaviciosa (Oviedo), designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a los individuos Constantino Carneado,

Peón, vecino de San Pedro Ambás; Manuel Rivero Hevia, de Tornón; Pedro Álvarez Palacio, de Villaviciosa, vecinos del Municipio de Villaviciosa, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio del presente edicto a dichos individuos, que tuvieron su domicilio en Villaviciosa, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite y parales el perjuicio de Ley.

Dado en Villaviciosa, a once de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Villaviciosa (Oviedo), designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad que deba exigirse a los individuos Celestino Carneado Solares, vecino de Camoca; Cristóbal Cano Sirvent, de Villaviciosa; Constantino Jove Suárez, de Villaviciosa, vecinos del Municipio de Villaviciosa, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio del presente edicto a dichos individuos, que tuvieron su domicilio en Villaviciosa, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite y parales el perjuicio de Ley.

Dado en Villaviciosa, a once de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Oerrado, Juez Municipal Letrado de la ciudad de Béjar, en funciones del de Instrucción del partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza, al individuo de unos 35

o 36 años de edad, de estatura regular, que el 27 junio de 1934 y en la Feria de San Juan, de Segovia, vendió en 175 pesetas al vecino de Sasardilla (Segovia) Julián González Sanz, una yegua, de pelo rojo, regular alzada, chata, lunar blanco en uno de los costillares, y de 14 años de edad, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, en día hábil y horas de audiencia, con objeto de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 57 del año 1937, por hurto de una yegua, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será procesado sin oírle ni hacerle más citaciones.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Béjar, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Lázaro Calzada.—El Secretario, Angel de Vera.

ARACENA

Martín Romero, Víctor, hijo de Jorge y de María, natural de Almonaster la Real, de estado casado, profesión jornalero, de 49 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Ana la Real, procesado por desobediencia en causa número 174 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y ser reducido a prisión, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará en rebeldía, pues así está acordado por auto de 31 de agosto último, dictado en el rollo de dicha causa.

Aracena, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Gaspar Santiuste.

SAN SEBASTIAN

El Excmo. Sr. D. Luis de Castro y Arizcun, Vice-Almirante de la Armada y Comandante General del

Departamento Marítimo del Ferrol, y en nombre y delegación el Capitán de Fragata don Ramón Díez de Rivera, Juez instructor de la causa número 453 del presente año, por la presente requisitoria, cita, llama y emplaza a Santiago García Cascó e Ignacio Lecuona, para que en el término de ocho días se presenten en este Juzgado Militar de Marina, sito en el piso segundo de la casa número 3 de la calle Mayor, de esta ciudad, apercibiéndolos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos individuos para su conducción y presentación en este Juzgado.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Ramón Díez de Rivera.

Don Olegario Arbide Allende, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al Capitán de la Marina Mercante, habilitado de Alférez de Navío, don Francisco Martínez Urra, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mayor, de esta ciudad, número 3, piso segundo, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la indagatoria y constituirse en prisión acordada en la causa número 725 del presente año, que instruyo contra el nombrado don Francisco Martínez Urra, por abandono de su destino, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Olegario Arbide. — El Secretario, Dionisio Jareño.

MIRANDA DE EBRO

Fadegas Tamayo, Benita, de estado viuda, domiciliada últimamente en Miranda de Ebro, calle del

Castillo, número 4, en la actualidad, al parecer, en territorio rojo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de mencionada ciudad, al objeto de prestar declaración en el sumario número 53 del corriente año, sobre robo de efectos a la misma, y ofrecerla el procedimiento como perjudicada, como por el presente se verifica, caso de no comparecer, y apercibida que de no hacerlo la parará el consiguiente perjuicio.

JEREZ DE LA FRONTERA

Francisco García Hidalgo, natural de Estévez, hijo de Lorenzo y de Micaela, casado, barbero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en el sumario número 181 de 1936, del Juzgado de Instrucción número dos de los de Jerez de la Frontera, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a constituirse en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

ALORA

Don Francisco Bueno García, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo muerto intestados los cónyuges don Pedro Moredo Rueda, de sesenta y cuatro años de edad, propietario, el día 2 de septiembre de 1937, hijo de don Juan Moreno y de doña Josefa Rueda, y doña Victoria Villalba Sedeño, de cincuenta y dos años de edad, de profesión de sus labores, el día 29 de noviembre del mismo año, vilmente asesinados por los rojos en el pueblo de Alozaina, de donde eran naturales y vecinos, hija la última de don Bartolomé Villalba y de doña Isabel Sedeño, sin dejar ascendientes ni descendientes, se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días que se han señalado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se hace presente que se ha acreditado en los

autos que la causante, doña Victoria Villalba Sedeño, tiene dos hermanos, llamados don Miguel y doña Francisca, el primero en Buenos Aires, ignorándose la vecindad, y la segunda reclusa en Málaga en un Manicomio, pues así lo tengo acordado con esta fecha en la pieza separada de los autos sobre prevención de juicio de abintestato de oficio que se tramita para hacer la oportuna declaración de herederos.

Dado en la ciudad de Alora a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Bueno García.—El Secretario, Eulogio Pozas.

ZAMORA

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta capital, dictada ante mí en este día en expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Luengo Martín, natural de Gáname de Sayago, hijo de Santiago y de María, se llama a dicho ausente, don Manuel Luengo Martín, y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes, si aquél no se presentase, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que la administración de los bienes del presunto ausente se solicita por su hija doña Gabriela Luengo Luengo para sí y sus hermanos Manuela, Emilia, Carmen y Angel Luengo Luengo, previniéndose a los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Zamora, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal. — El Secretario judicial, Pedro Núñez Girón.

CALAMOCHA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente número 5, sobre incautación de bienes, contra Juan Navarro Blasco, vecino de Vivef del Río, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Calamocha,

personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calamocha, 3 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Andrés.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente sobre incautación de bienes número 4, contra Valero Marzo Marzo, vecino de Vivel del Río, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Calamocha, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calamocha, 3 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Andrés.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente número 7, sobre incautación de bienes, contra Fernando Anadón Jimeno, vecino de Vivel del Río, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Calamocha, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calamocha, 3 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Andrés.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente sobre incautación de bienes, número 2, contra Mateo Morales Rubio, vecino de Vivel del Río, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Calamocha, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibi-

miento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calamocha, 3 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Andrés.

SALAMANCA

Por el presente edicto se cita y requiere al vecino que fué últimamente de Salamanca Higinio Paniagua Rabadilla, para que en término de ocho días comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo procedente, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en expediente número 122, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que determina el artículo sexto del Decreto Ley de 10 de enero del corriente año.

Salamanca, 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Manuel Vázquez Tamames.

Por el presente edicto se cita y requiere a Félix González Marcos para que en el término de ocho días comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo procedente, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en expediente número 116 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que determina el Decreto-Ley de 10 de enero del corriente año.

Salamanca, 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Manuel Vázquez Tamames.

SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 3 de esta capital y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Hago saber: Que en expediente que me encuentro instruyendo con el número 534, para la declaración de la responsabilidad civil contra Aurelio Sánchez Chaves, vecino de Alanís de la Sierra, de esta provincia, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la norma

tercera de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación con el artículo cuarto de la Orden de 19 de marzo de expresado año, se requiere a dicho inculcado, Aurelio Sánchez Chaves, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez instructor en este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en la calle Almirante Apodaca, núm. 4, de esta capital, para que alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Sevilla a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

VILLALPANDO

Don Antonio Piorno Herrero, Alférez de la Guardia Civil, Juez instructor del expediente número 38 de este año, seguido sobre responsabilidad civil contra don Desiderio González Manso.

Por el presente se cita y emplaza a Desiderio González Manso, vecino que fué de Villanueva del Campo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en dicho expediente, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalpando, a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez, Antonio Piorno Herrero.—El Secretario, Pedro Alvarez.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Juan Soler Torrejón, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Ayudantía de Marina del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval del inscripto de este trozo, Abelardo González Gutiérrez, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, 10 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Teniente Juez, Juan Soler.